



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Prehispánica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MPP/A.

Pomabamba, 01 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Visto:

El (Expediente N° 244469), conteniendo El Informe N°566-2024-MPP/GPP/YHUP de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: *"La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados"*.

Que, el sub numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"*.

Que, el literal b) del sub numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.1, establece que: *"(...) ii. Las modificaciones presupuestarias que se efectúan deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego (...)"*.

Que, el sub numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)"*.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 214-2023-MPP/A, de fecha 28 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 24,469,759.00.

Que, mediante Informe El Informe N°566-2024-MPP/GPP/YHUP de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, solicita: *"(...) la autorización*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cebsros"

"Capital Histórica de Arequipa"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MPP/A.

para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, tipo de modificación: 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones realizadas durante el mes de setiembre-Dentro de U.E)".

Que durante el mes de agosto se ha efectuado habilitaciones y anulaciones en el Presupuesto Institucional, en el Nivel Funcional Programático en los siguientes rubros según las Notas de Modificación Presupuestal:

➤ 07 Fondo de Compensación Municipal

N° 000000627, N° 000000628, N° 000000629, N° 000000630, N° 000000635, N° 000000636, N° 000000637, N° 000000638, N° 000000639, N° 000000640, N° 000000641, N° 000000642, N° 000000643, N° 000000650, N° 000000651, N° 000000655, N° 000000656, N° 000000657, N° 000000658, N° 000000659, N° 000000660, N° 000000661, N° 000000662, N° 000000663, N° 000000664, N° 000000665, N° 000000666, N° 000000667, N° 000000670, N° 000000674, N° 000000675, N° 000000676, N° 000000677, N° 000000678, N° 000000679, N° 000000680, N° 000000681, N° 000000682, N° 000000683.

➤ 08 Impuestos Municipales

N° 000000671, N° 000000672

➤ 09 Recursos Directamente Recaudados

N° 000000632, N° 000000633, N° 000000634, N° 000000645, N° 000000652, N° 000000654, N° 000000668

➤ 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

N° 000000620, N° 000000621, N° 000000622, N° 000000623, N° 000000624, N° 000000625, N° 000000626, N° 000000631, N° 000000644, N° 000000669, N° 000000673

Estando a los considerandos anteriormente mencionados, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: en cumplimiento de la solicitud del Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 566-2024-MPP/GPP/YHUP de fecha 01 de octubre del 2024, emitido por el CPC Yeralsito Hadlin Usquiano Paredes; y, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20°, numeral 6, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático. **Tipo de Modificación: 003**, (Créditos Presupuestarios y Anulaciones – Dentro de U.E.), realizadas durante el mes de **setiembre** del año 2024, en el rubro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2024-MPP/A.

➤ 07 Fondo de Compensación Municipal

N° 000000627, N° 000000628, N° 000000629, N° 000000630, N° 000000635, N° 000000636, N° 000000637, N° 000000638, N° 000000639, N° 000000640, N° 000000641, N° 000000642, N° 000000643, N° 000000650, N° 000000651, N° 000000655, N° 000000656, N° 000000657, N° 000000658, N° 000000659, N° 000000660, N° 000000661, N° 000000662, N° 000000663, N° 000000664, N° 000000665, N° 000000666, N° 000000667, N° 000000670, N° 000000674, N° 000000675, N° 000000676, N° 000000677, N° 000000678, N° 000000679, N° 000000680, N° 000000681, N° 000000682, N° 000000683.

➤ 08 Impuestos Municipales

N° 000000671, N° 000000672

➤ 09 Recursos Directamente Recaudados

N° 000000632, N° 000000633, N° 000000634, N° 000000645, N° 000000652, N° 000000654, N° 000000668

➤ 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

N° 000000620, N° 000000621, N° 000000622, N° 000000623, N° 000000624, N° 000000625, N° 000000626, N° 000000631, N° 000000644, N° 000000669, N° 000000673

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; para sus conocimientos y demás fines correspondientes según sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Daniel Satomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE